



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

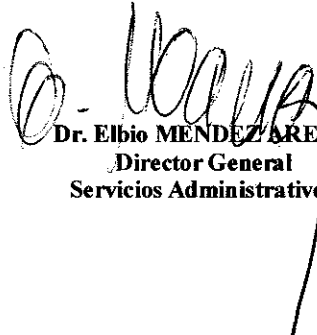
CIRCULAR N° 79/2015
REF: MEDIDAS GREMIALES.

Montevideo, 21 de julio de 2015.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de comunicar a la Sedes Letradas con competencia en materia penal en el interior de país que cuenten con Médico Forense, la obligación de informar al Instituto Técnico Forense (Secretaría Letrada), si los peritos actuantes en dichas sedes se han adherido a los paros nacionales del 2 de febrero y 12 de junio del corriente, y/o la cuantificación del trabajo disminuido en dichas jornadas, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por Resolución n° 84/13/3.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos